

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **28251** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Aníbal Bordallo Huidobro, en nombre y representación de Factor Energía España, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/332/2019, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2019, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 17 de junio de 2019 y figura registrado con el número 1/224/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 17 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190037007-1